



Gobierno Regional Junín



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº 621 – 2015 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 04 DIC 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

### VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 155-2015-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo Nº335-2015-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece el proceso para dar por concluido el procedimiento previsto en la Ley Nº29874 - Ley que implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE). Y concluir con la aprobación de la Escala del Incentivo Único a que se refiere la Centésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, con Decreto Supremo Nº009-2014-EF, se determina la relación de entidades que se sujetan al proceso de conclusión del procedimiento previsto en la Ley Nº29874, que concluye con la aprobación de la Escala del Incentivo Único a que se refiere la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, fija plazos y dicta disposiciones para mejor implementación de la referida disposición;

Que, la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, dispone que, terminado el proceso a que se hace referencia en la indicada disposición, la programación y formulación presupuestaria del monto del Incentivo Único que corresponde a cada entidad, así como la ejecución del gasto respectivo en los respectivos años fiscales, se efectúa en atención a la información consignada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público;

Que, en el marco de lo indicado en los párrafos precedentes, se aprueba mediante Decreto Supremo Nº335-2015-EF una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, en cuyo Anexo corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Junín, la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles (S/. 10,800.00);



1326341  
924639



Gobierno Regional Junin



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° N°335-2015-EF, por un monto de DIEZ MIL OCHOCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles (S/. 10,800.00), con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3.-** Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**

  
Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 DIC 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos  
SECRETARIA GENERAL



### TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN  
 U. EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL  
 FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PROG PPTAL.	PROD. / PROY.	ACTIVIDAD OBRA/A. I.	CATEGORIA DE GASTO GENÉRICA DE GASTO	TOTAL
9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		10 800
	3999999	SIN PRODUCTO		10 800
		5000708	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE ALDEAS	10 800
			5 GASTOS CORRIENTES	10 800
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10 800
<b>TOTAL</b>				<b>10 800</b>

#### RESUMEN

**5 GASTOS CORRIENTES** 10 800  
 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 10 800  
**TOTAL** **10 800**

